



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PA020214

Versión: **01**

Fecha: 12/03/2021

### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Control y devolución de fondos de garantía

### APROBACIÓN

Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
<b>Elaborado por:</b> Elena Sánchez Del Valle Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración	Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración	
<b>Revisado por:</b> Elena Sánchez Del Valle Jefa de la Oficina de Administración	Oficina de Administración	[ESANCHEZD]
<b>Revisado por:</b> Elvis Romel Palomino Pérez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[EPALOMINOP]
<b>Revisado por:</b> Edison Vicente Chalco Cangalaya Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	[ECHALCO]
<b>Aprobado por:</b> Miriam Alegría Zevallos Gerenta General	Gerencia General	[MALEGRIA]

	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	Código: PA020214
		Versión: <b>01</b>
		Fecha: 12/03/2021

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
00	Todas las secciones	Versión inicial del procedimiento <sup>1</sup>
<b>01</b>	<b><i>Alcance y actividades del procedimiento</i></b>	<b><i>Precisiones en el alcance y en la descripción de la actividad</i></b>

<b>OBJETIVO</b>	<b>Establecer las actividades para</b> controlar eficientemente la retención de los fondos de garantía, así como su posterior devolución.
<b>ALCANCE</b>	<b><i>El presente procedimiento es de aplicación para la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; así como para las áreas del OEFA vinculadas a la retención y devolución de los fondos de garantía a favor del OEFA.</i></b>
<b>RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas
<b>BASE NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.</li> <li>- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N°001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería.</li> <li>- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos <i>"Innovación y Gestión por Procesos"</i>.</li> <li>- <b><i>Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 068-2019-OEFA/PCD, que aprueba la "Política Integrada del Sistema de Gestión Integrado del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"</i></b>.</li> </ul> <p>Las referidas normas incluyen sus modificatorias.</p>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El fondo de garantía es la retención <b>del diez por ciento (10%)</b>, que realiza la entidad contratante, y que hace las veces de una garantía de fiel cumplimiento, efectuada a los contratistas que tienen la condición de micro y pequeñas empresas, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.</li> <li>- <b><i>El fondo de garantía es intangible y será devuelto al contratista previa conformidad e indicación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.</i></b></li> </ul>
<b>DEFINICIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Contratista:</b> Proveedor que celebra un contrato con una Entidad, de conformidad con las disposiciones de la normatividad de contrataciones del Estado.</li> <li>- <b>Fondo de Garantía:</b> Sistema alternativo de constitución de garantía de fiel cumplimiento, el cual consiste en la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en lugar de la presentación de una carta fianza o póliza de caución emitida por el mismo importe. Estas retenciones se hacen en los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios, así como en los contratos de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las Micro y Pequeñas Empresas.</li> <li>- <b>Garantía:</b> Instrumento legal que se materializa en un contrato por el cual un tercero asegura el cumplimiento de una obligación contraída con la Entidad, tales como: carta fianza y póliza de caución, retención vía fondo de garantía.</li> <li>- <b>Responsables del manejo de cuentas:</b> Responsables titulares y suplentes acreditados con resolución de Gerencia General y registrados en el SIAF.</li> </ul>
<b>SIGLAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UFI: Unidad de Finanzas <b>de la Oficina de Administración.</b></li> <li>- UAB: Unidad de Abastecimiento <b>de la Oficina de Administración.</b></li> <li>- SIAF: Sistema Integrado Administrativo Financiero.</li> <li>- SIGA-OEFA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa del OEFA.</li> </ul>

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución de Gerencia General N° 074-2019-OEFA/GEG, de fecha 31 de diciembre de 2019.



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PA020214

Versión: 01

Fecha: 12/03/2021

### REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del requisito	Fuente
Retención del 10% a los pagos periódicos del contratista	<b>Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración</b>

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Verificar e identificar el porcentaje de descuento y el número de cuotas	Verifica e identifica el porcentaje de descuento y el número de cuotas comunicado por la UAB. <b>¿Es conforme?</b> <b>No:</b> va a la actividad N° 2. <b>Sí:</b> va a la actividad N° 3.  <b>Nota:</b> <b>La UAB remite a la UFI, a través del SIGA-OEFA el expediente de pago indicando el porcentaje de descuento y cantidad de cuotas a aplicarse a los pagos por concepto de fondo de garantía.</b>	SIGA-OEFA	Analista de Control Previo	UFI
2	Devolver los documentos para las correcciones correspondientes	Devuelve el expediente de pago a UAB, mediante el SIGA-OEFA, para las correcciones correspondientes. <b>¿Se subsana?</b> <b>Sí: Va a</b> la actividad N° 1. <b>No: Fin del procedimiento.</b>	SIGA-OEFA	Analista de Control Previo	UFI
3	Registrar el devengado en el SIGA-OEFA	<b>Registra</b> el devengado en el SIGA-OEFA por el monto de la retención del fondo de garantía.  De estar conforme lo remite a <b>el/la Coordinador/a de Tesorería de la UFI</b> a través del SIGA-OEFA.	SIGA-OEFA	Analista Contable	UFI
4	Realizar el giro del fondo de garantía en el SIGA-OEFA	Realiza el giro en el SIGA-OEFA por concepto de fondos de garantía e imprime el comprobante de pago.	SIGA-OEFA Comprobante de Pago	Analista de Tesorería	UFI
5	Emitir <b>y firmar</b> el cheque	<b>Emite y</b> firma el cheque, para realizar el depósito respectivo.	Cheque	Responsables del manejo de cuentas	UFI
6	Realizar el depósito a la cuenta destinada para las retenciones de fondos de garantía	Realiza el depósito de los fondos en la cuenta de retenciones.  <b>Nota:</b> <b>Culminado el contrato, y con la debida conformidad, la UAB solicita la devolución del fondo de garantía.</b>	Voucher de Depósito	Analista de Tesorería	UFI
7	Realizar devolución al contratista	Realiza la devolución del fondo de garantía <b>mediante cheque, ante el pedido del contratista, previa conformidad de UAB.</b>  <b>Fin del procedimiento.</b>	<b>Cheque</b>	Analista de Tesorería	UFI



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PA020214

Versión: **01**

Fecha: 12/03/2021

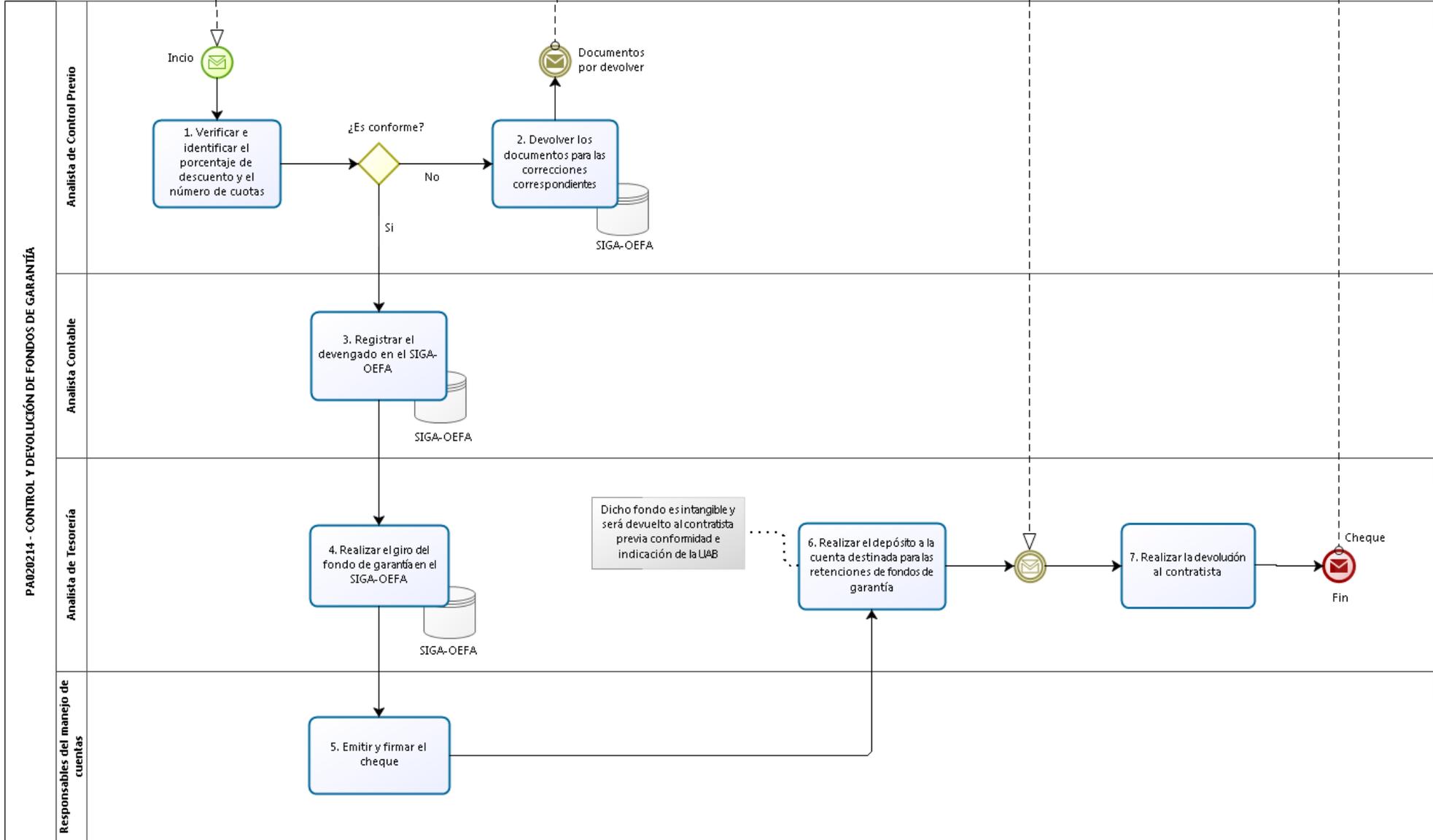
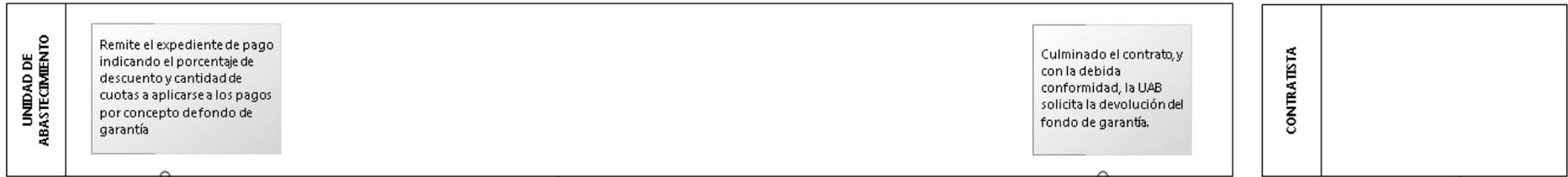
### DOCUMENTOS QUE SE GENERAN:

- Expediente de pago
- Comprobante de pago
- Cheque
- Voucher de depósito
- Carta

### PROCESO RELACIONADO

PA02 - Administración y Finanzas

PA020214 - CONTROL Y DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE GARANTÍA





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07767061"



07767061